Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 15/2016, de fecha 29 de enero de 2016, se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del **PROGRAMA ADICIONAL EXTRAORDINARIO DE AYUDA SOCIAL A LA CONTRATACIÓN 2015-2016**, del tenor literal siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 15/2016

Vista la Resolución de Presidencia nº 4439/2015, de 10 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 264 de fecha 13 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación para los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2015/2016.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 6/2016, de fecha 21 de enero de 2016, se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación, y que finalizado el plazo de 5 días hábiles concedidos a efectos se subsanaciones, reclamaciones y alegaciones, se han producido las subsanaciones oportunas.

Resultando que se ha procedido a la valoración definitiva de las solicitudes por parte de los informes de los Técnicos/as del Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, en virtud de las Bases de la Convocatoria.

Conforme a las Bases de la citada Convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y proceder a la contratación laboral en el orden establecido en base a los candidatos propuestos por el Departamento de Servicios Sociales, tras las valoración hecha en virtud de las Bases de la Convocatoria del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación del siguiente cuadro:*

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	47.511.456-B
2	28.796.295-L
3	47.536.527-N
4	53.136.579-R

5	28.792.516-N
6	47.511.649-C
7	77.928.572-H
8	28.701.544-M
9	28.700.622-A
10	47.511.834-K
11	47.505.514-A
12	47.539.458-E

SEGUNDO. *Aprobar la relación complementaria de reserva de los solicitantes admitidos que siguen a los propuestos para la contratación laboral, al objeto de asegurar la provisión, en caso de renuncia de algún solicitante propuesto, antes de la formalización del contrato, baja laboral, enfermedad, etc… durante la ejecución del Programa, que a continuación se detalla:*

LISTADO RESERVA DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	75.438.519-Z
2	X-9057802-B
3	28.760.300-L
4	75.422.006-S
5	15.456.602-G
6	28.592.906-L
7	28.786.978-V
8	46.460.625-G
9	28.740.708-T
10	75.415.077-D
11	X-9806203-S
12	48.124.337-B
13	47.511.450-M
14	47.538.558-L
15	28.648.467-N
16	28.478.011-D
17	14.318.320-S
18	47.512.355-J
19	28.537.632-Z
20	47.557.663-B
21	28.723.682-V
22	28.494.647-Q
23	47.512.672-P

***TERCERO**. Aprobar la lista definitiva de excluidos por no cumplir los requisitos de las Bases de la Convocatoria del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación:*

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI
1	28.753.514-H
2	80.139.598-P
3	80.139.591-R
4	47.508.455-Z
5	47.514.548-K
6	47.535.564-S
7	45.653.815-B
8	45.652.762-Q

***CUARTO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página web municipal y Tablón de Anuncios de los Servicios Sociales para general conocimiento.*

***QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Servicios Sociales, Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos Municipal".*

En Las Navas de la Concepción a 29 de enero de 2016.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO ALCALDÍA LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Fdo.: Andrés Barrera Invernón